

La profesionalización de la oficialidad naval española, 1750-1800: aproximación a sus destellos desde las sombras

*The Professionalization of Spanish Naval Officers, 1750–1800:
Approaching its Bright Spots from its Shadows*

Pablo Ortega-del-Cerro
Universidad de Murcia
<http://orcid.org/0000-0002-4011-7225>
pablo.ortega1@um.es

Recibido: 16-05-2016; Revisado: 21-07-2016; Aceptado: 29-07-2016

Resumen

Durante el siglo XVIII las estrategias navales de las principales monarquías europeas se convirtieron en un asunto de máxima importancia y, consecuentemente, se llevaron a cabo numerosos esfuerzos por consolidar las marinas de guerra y crear prestigiosas oficialidades navales. Debido a sus particularidades, estos cuerpos de oficiales necesitaron proveerse de atributos relativamente nuevos y, por ello, estuvieron obligados a aplicar unas medidas profesionalizadoras más acusadas que en otras instituciones. En este trabajo nos aproximamos al desarrollo de este fenómeno en la España de la segunda mitad del siglo XVIII, ofreciendo, en primer lugar, el retrato que se forjó de este cuerpo — denominados General de la Armada — durante el primer tercio del siglo XIX, un periodo de profunda crisis para la institución naval y para el país en general. El estudio de esta literatura permitirá subrayar algunos ejes analíticos que abordaremos desde la normativa y las prácticas del setecientos.

Palabras clave: Real Armada, estrategia naval, cambio social, oficiales navales, profesionalización.

Abstract

During the eighteenth century, one of the most important objectives of the chief European monarchies was naval strategy, and consequently, great efforts were made to consolidate navies and to create a prestigious naval officer class. Since these naval officer corps had

* Este trabajo forma parte del proyecto de investigación «Familias e individuos. Patrones de modernidad y cambio social (siglos XVI-XXI)», financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad. Proyecto coordinado HAR2013-48901-C6-1-R.

special features, they had to be provided with relatively new attributes; this is why some European navies applied more marked measures of professionalization than other institutions. In this study, we consider the development of the Spanish case in the second half of the eighteenth century, offering to this end the portrait of the Spanish naval officer that was forged in the early nineteenth century, a critical period for the Spanish navy and the country in general. The study of this literature reveals some interesting issues which are at the core of an analysis of the eighteenth century.

Keywords: Spanish Navy, Naval Strategy, Social Change, Naval Officers, Professionalization.

1. INTRODUCCIÓN

A lo largo de todo el setecientos se consuma la relevancia del mar como un espacio y un medio de comunicación, de influencia, de presión, de expansión demográfica, de crecimiento económico, de prestigio militar y político; en definitiva, en uno de los medios de poder más trascendentales de las monarquías y, por ende, también es en el XVIII cuando se confirma la centralidad de las armadas (GLETE, 1993; Black, 2000; CEPEDA GÓMEZ, 2005). Es en esta centuria cuando se produce «the triumph of sea power» pues, como indica Harding, «where this could be done, sea power had a major diplomatic impact» (2016: 104). El caso francés es ilustrativo, ya que desde el faraónico proyecto naval de los Colbert, en el último tercio del XVII, hasta el comienzo de la Revolución, la *Marine Royale* experimenta acusados altibajos, siendo éstos correlativos a los éxitos y fracasos de su política exterior y de los vaivenes de sus estrategias (DESSERT, 1996; PRITCHARD, 1987; VILLIERS, 2015). Igualmente, si observamos comparativamente las experiencias de las monarquías británica y española, sobresale que uno de los objetivos prioritarios, además de la construcción de buques, la provisión de los mismos, o el levantamiento de buenos arsenales, fue la creación y consolidación de un verdadero y exclusivo cuerpo encargado de dirigir la institución naval.

Las coronas española, francesa y británica vieron con claridad que, ante un mundo cada vez más interconectado, y en donde el orden internacional se decidía fundamentalmente en el mar, sus políticas como potencias pasaban en gran medida por las estrategias navales que pusieran en marcha. El duque de Choiseul decía que «en el estado actual de Europa son las colonias, el comercio y, en consecuencia, el poder naval, lo que determinan el equilibrio de fuerzas en el continente» (citado en PARKER, 2002: 119). No obstante, esta afirmación queda incompleta si no atendemos a los actores que llevaron a cabo esas estrategias. Las oficialidades de las marinas militares fueron grupos ampliamente reformados durante el siglo XVII y sobre todo en el XVIII; sobre ellos recaía la responsabilidad no solo de uno de los brazos armados —en este caso el marítimo—, sino también la exigencia de conocimientos y habilidades muy diversas, desde las náuticas de un marinero, las bélicas de un militar, hasta las científicas. Precisamente esta compleja amalgama sintetiza el proceso de profesionalización de las marinas de guerra europeas durante el siglo XVIII, un fenómeno de gran interés para la historiografía, pues alberga diferentes fenómenos de naturaleza política,

económica, social y cultural (ELIAS, 2007; TIETLER, 1977). Los oficiales navales del setecientos se convirtieron en una figura singular —a la par que central— de las monarquías europeas: acumulaban el poder de ser los rectores de una de las instituciones más importante del momento, al que tiempo que tenían un amplio protagonismo en los imperios coloniales. A ello se sumaban sus distinguidos orígenes sociales y, muy especialmente, que fue un cuerpo que experimentó una temprana y aguada profesionalización.¹ Siguiendo con el ejemplo francés, el *Grand Corps* de la Marina francesa llegó a ser un referente tanto por las funciones que se le asignó como por la preparación adquirida y por la profesionalidad que se le exigió (VERGÉ-FRANCESCHI, 1990).

Respecto a la Armada española del siglo XVIII, se puede afirmar que ha sido un tema amplia y profusamente estudiado (CEPEDA GÓMEZ, 2005), pero paradójicamente hoy perviven importantes vacíos respecto al conocimiento de su verdadero funcionamiento, sus provisiones y obtención de recursos y, especialmente, respecto a su personal.² Más allá de los estudios que podemos considerar clásicos —preocupados por la conformación institucional y su desarrollo como instrumento bélico (MERINO, 1981; CERVERA, 1986; BLANCO, 2004; CASADO, 2009)—, y de las investigaciones más recientes —interesadas en cómo la Real Armada se insertó dentro de las estructuras de poder de la monarquía y en la estrategia naval española (TORRES SÁNCHEZ, 2008; GUIMERÁ RAVINA, 2011; SÁNCHEZ BAENA, CHAÍN NAVARRO y MARTÍNEZ SOLÍS, 2011; GARCÍA HURTADO, 2012; BAUDOT, 2014)-, son prácticamente inexistentes las aportaciones que versen sobre la oficialidad naval como miembros de la sociedad de su tiempo, pese a la relevancia y capitalidad del cuerpo durante este siglo (algunos ejemplos: NEWTON, 1987; MARTÍN GARCÍA, 2001; BLANCO, 2009). Numerosas voces, y entre ellas la de Francisco Andújar, han subrayado la falta de análisis relativos a esta cuestión: «el estudio de la marina borbónica desde la perspectiva de la historia social está por hacer. Frente a la proliferación de estudios que ha conocido el ejército, la marina, sobre todo en cuanto a su oficialidad se refiere, sigue siendo una gran desconocida» (ANDÚJAR, 2014: 408).³ En este trabajo pretendemos hacer una primera aproximación al proceso de profesionalización naval en España a través de dos ejes: por un lado, analizar las principales medidas

1 Se pueden establecer cuatro grandes rasgos para hablar de profesionalización: la correspondencia entre unos conocimientos y habilidades determinadas con una función concreta en un entramado institucional complejo; que esas capacidades necesarias se hayan obtenido por formación teórico-práctica en centros educativos regulados, normativizados y monopolizadores de esos conocimientos y habilidades; la ostentación de una autoridad reconocida socialmente que derive de la ocupación de un campo de poder propio; y el establecimiento de una regulación interna progresivamente más específica y el establecimiento de una jerarquía bien delimitada, que especifique los grados, funciones, ascensos, remuneraciones, condecoraciones, etc.

2 Numerosas voces, y entre ellas la del Dr. Andújar, han subrayado la falta de análisis relativos a esta cuestión «El estudio de la marina borbónica desde la perspectiva de la historia social está por hacer. Frente a la proliferación de estudios que ha conocido el ejército, la marina, sobre todo en cuanto a su oficialidad se refiere, sigue siendo una gran desconocida» (ANDÚJAR, 2014: 408).

3 Durante algunos años se ha generalizado una extrapolación de los análisis de los guardiamarinas, los cuales han recibido muchísima atención en la historiografía, a la oficialidad de la Armada (MAESTRO, 2002; O'DONNELL, 2002). Si bien es cierto que ambos cuerpos están fuertemente interconectados, existen matices y diferencias suficientes como para realizar un estudio particularizado del Cuerpo General.

y proyectos que tuvieron tal objetivo en la segunda mitad del siglo XVIII; y, por otro lado, estudiar el alcance real y las limitaciones que tuvieron esos propósitos profesionalizadores, concretamente en el sistema de promociones y ascensos.

La primera mitad del siglo XVIII puede considerarse como un tiempo de gestación y maduración (CRESPO SOLANA, 1994-1995), y habrá que esperar hasta la segunda mitad para observar una verdadera consolidación de la institución naval, sobre todo tras las Ordenanzas de 1748.⁴ Es una vez pasado el ecuador del XVIII cuando se intensifica verdaderamente la profesionalización naval española a través de multitud de medidas, propuestas, inspecciones y proyectos. Sin embargo, una cosa fueron los propósitos que la Secretaría de Marina y la propia Armada tuvieron, y otra muy distinta las prácticas y realidades cotidianas. Para estudiar esta disyuntiva profesional, que es el objeto principal de esta aportación, proponemos un análisis que prime el enfoque *emic*,⁵ es decir, prevaleciendo los conceptos, la orientación, el sentido y las preguntas que sus contemporáneos —o inmediatos coetáneos— hicieron respecto al tema. Con este fin tomamos como punto de partida la propia oficialidad naval española, pero desde un periodo que podríamos considerar —porque así lo vieron los actores de ese presente— como un tiempo sombrío, oscuro y convulso, como así lo fue el primer tercio del siglo XIX. En estos años se produjo en el seno del Cuerpo y de toda la institución un profundo debate acerca de los problemas que la Armada tenía, especialmente de sus oficiales. Esta discusión, que se prolonga hasta 1840, se ha convertido en este trabajo en el medio a través del cual detectar, subrayar y revisar los temas centrales —ya sean verdaderos o no— sobre los que abordaremos el estudio del Cuerpo General durante la segunda mitad del siglo XVIII y, en concreto, la aproximación a su proceso profesionalizador.

2. UN PRIMER EXAMEN DESDE LAS SOMBRAS DEL PRIMER OCHOCIENTOS

Las penumbras comienzan a planear sobre el Cuerpo General, y sobre la Armada en general, precisamente en el momento que alcanza su mayor apogeo, en los años de 1790. Señalan algunos autores (CEPEDA, 1990; Bordeje, 1999; KUETHE, 2014) que en esta década se produce un profundo vuelco en todos los órdenes, y con especial incidencia en los cuerpos y recursos de la Armada. Comenzaba a evidenciarse que el llegar a ser la segunda marina del mundo, como lo era la española en 1791, era un hecho de altísimos costes e insostenible a largo plazo. En 1795 presenta su dimisión el Secretario de Marina Antonio de Valdés, general del Cuerpo General e íntimo colaborador de Floridablanca, y es sustituido por Pedro Varela Ulloa, persona de confianza de Godoy especializado en temas

⁴ *Ordenanzas de Su Majestad para el gobierno militar, político y económico de Su Armada Naval*. 2 tomos, Madrid: Imprenta Juan de Zuñiga, 1748.

⁵ Simona Cerutti ha sido quien ha introducido con gran fuerza este enfoque en la historiografía, proponiendo así una innovadora respuesta a un problema metodológico bastante común. Subraya esta historiadora que en el proceso investigador se utilizan enfoques y conceptos «inevitablemente» anacrónicos o, lo que es sinónimo, se combinan preguntas y respuestas con lenguas y categorías de dos sociedades cronológicamente diferentes (CERUTTI, 1991, 2004).

de hacienda. Éste último es quien se encarga de desmontar parte de los navíos existentes por los sobrecostes que suponían para las arcas del estado, y lleva a cabo un importante programa de reajuste. La reacción de los oficiales del Cuerpo General no se hará esperar, y es en este momento cuando se comienza a extender un espíritu de crítica y de reflexión.

«[¿]Cual puede haber sido el motivo de tan grande mudanza de la Armada española?», se preguntaba un «oficial aplicado» en 1803.⁶ Con esta sencilla y expresiva interrogación se puede sintetizar perfectamente el espíritu que dominará en gran parte de los miembros del Cuerpo General durante las dos primeras décadas del siglo XIX. Tras la derrota de Trafalgar, y a las puertas de la Guerra de Independencia, no son pocas las voces que avisan del alarmante estado de la institución naval y, al mismo tiempo, reclaman reflexión y soluciones: «la triste pintura de la situación presente de nuestra Marina. Pero sus constantes y repetidos desastres, y su rápida y pasmosa decadencia, son lecciones que no deben dejar de estudiarse».⁷ Desde comienzos del ochocientos la Marina entró en un abismo y su decadencia, ya fuera real o percibida, aumentó a un ritmo imparable. La cuestión adquiere mayor importancia por algo que los oficiales estaban avisando y no se cansaban de repetir: sin una potente marina, y sin un buen Cuerpo General, no hay estrategia y, por ende, no hay imperio. El mismo autor que escribió en 1808 esa «triste pintura» de la Marina añade que la necesidad de reformar y fomentar la Armada no es una cuestión baladí, es una obligación requerida para la «prosperidad general de su Monarquía» y para mantener «el respeto de sus naturales enemigos y defenderse de sus insultos».

Durante el Trienio Liberal se intentó conformar una respuesta a esta situación por medio de un Decreto Orgánico para la Armada (CERVERA, 1979; BORDEJE, 1999), de cuyo proyecto todavía podemos observar algún destello de esos binomios marina-estrategia y estrategia-imperio: «se deduce con evidencia que la Marina militar de una nación civilizada está siempre en proporción de los progresos (...) de la prosperidad pública»⁸. Una opinión parecida manifiesta José Vázquez de Figueroa cuando tomó posesión del cargo de Secretario de Marina por segunda vez en 1834 –ya lo había sido con anterioridad entre 1816 y 1818 (MADUELO, 2007)-: «el estado de la fuerza naval de una Nación [es] (...) el resultado necesario de la decadencia o elevación de la pública prosperidad».⁹ Además, todo

6 «Reflexiones de un oficial aplicado sobre el estado de la Marina y mejorar que es necesario hacer en ella», 1803, Archivo Museo Naval [= AMN], caja 253, manuscrito 473, f. 95.

7 «Exposición hecha a SM el Sr. D. Fernando 7mo. Sobre la grande necesidad de fomentar su Marina, mejorar su constitución, y de erigir para esto un Consejo Supremo de Marina, que entienda en todos los puntos principales de ella», Madrid 1º de abril de 1808, AMN, caja 253, manuscrito 473, f. 2.

8 *Proyecto de Decreto Orgánico de la Armada Naval presentado a las Cortes por la Comisión de Marina*, Madrid, Imprenta de I. Sánchez, 1821.

9 *Exposición del Exmo. Sr. Ministro de Marina, comercio y gobernación de ultramar a Su Majestad la Reina Gobernadora sobre el establecimiento de un colegio general para la educación e instrucción científica de los guardiamarinas*, Madrid, Imprenta Nacional, 1837, Biblioteca Central de la Marina, 33, f. 1. El mismo Vázquez Figueroa nos proporciona una cita que nos hace comprender en toda su intensidad la profunda decadencia de la Marina: «Pero, ¿cuál fue mi sorpresa y mi dolor cuando (...), vi en toda extensión e intensidad, no solo el ruinoso y deplorable estado de la Marina Real, sino la natural imposibilidad, no ya de restituirla a su antiguo esplendor, sino aún de preservarla de su total aniquilamiento en la miseria existente que arrastra?».

lo anteriormente descrito tiene su correlación con el Cuerpo General, pues éste era la verdadera matriz de la institución:

A este cuerpo de Oficiales de Guerra se le llama Cuerpo General, y con sobrada razón, pues con él se cubren todos los mandos y destinos tanto facultativos como militares de la marina: de modo que la ciencia o ignorancia de este cuerpo refluye directamente sobre el beneficio o perjuicio de los viajes, campañas y cruceros de los buques del rey...¹⁰

La centralidad del Cuerpo General en la Armada es incontestable durante todo el siglo XVIII y las primeras décadas del XIX. A diferencia del Ejército, separado en armas, la Marina tenía un único cuerpo militar,¹¹ y por tanto el esplendor o decadencia de la institución iba de la mano con el desarrollo del mismo. De hecho, una de las obras publicadas que es más crítica con el declive naval decía: «Amigo mío, qué pintura tan triste y melancólica de un establecimiento [Cuerpo General] que debe ser el primero o brazo fuerte de la Monarquía». ¹² En la gran mayoría de los textos publicados en este primer ochocientos se trata de buscar la casuística de su decrepito presente, y siempre se pone la mirada en el periodo que transcurre desde 1750 a 1800 (DEDIEU, 2007; BAUDOT, 2010, 2013; VALDÉS-BUBNOV, 2011). En términos generales, el XVIII es un tiempo caracterizado por el lujo y la gloria, por el ensueño de buscar a toda costa el poderío naval español; no obstante, es igualmente percibido como una época repleta de comportamientos viciosos, llenos de abusos cometidos por sus dirigentes, por las normas que ellos aprobaron, y por sus caprichos y arbitrariedades.

La figura del oficial naval se convierte en un excelente hilo conductor de todas estas críticas y quejas, generalmente como una contraposición del modelo ideal del Cuerpo General y la decrepita «realidad». El oficial de la Armada, desde principios del siglo XVIII, basculó entre un enfoque más académico y teórico, y otro más práctico; pero en el primer ochocientos aún seguía vigente esa discusión, y encontramos testimonios de quienes son proclives a un sistema más práctico, argumentando la necesidad de suprimir la Academia de Guardia Marinas, pues la Armada debía de encargarse de formar «buenos oficiales de caza y braza» con jóvenes que ya vendrían instruidos de casa.¹³ En una época más tardía, ya en la década de 1830, se vuelve a replicar sobre esta visión y se pone en evidencia que «está demasiado radicada entre nosotros la vieja preocupación de que la práctica

10 «Discurso sobre el estado defectuoso en que se halla el Cuerpo General de la Armada, y modo de mejorar su constitución, empezando por la educación que se da al Cuerpo de Guardias Marinas», 1807, AMN, caja 253, manuscrito 473, f. 65.

11 A excepción del Cuerpo de Ingenieros de Marina, que se creó en 1776. La Infantería de Marina, así como la Artillería, serían a lo largo del XVIII más que un cuerpo en sí mismo un destino dentro del Cuerpo General, aunque en ocasiones reciben ese nombre (TORREJÓN CHAVES, 1997). Para conocer la evolución de los Ingenieros de Marina en el siglo XIX, véase RODA ALCANTUD (2007).

12 *Carta de un marino a otro en contestación a varias preguntas sobre la reforma que debía de hacerse en la Marina Nacional*, Carta quinta, Cádiz, 1820, Imprenta de Niel hijo. Biblioteca del Museo Naval [= BMN], 516, p. 4.

13 *Carta de un marino a otro...* op. cit., Segundo Apéndice, p. 2.

sola, triunfa».¹⁴ No obstante, la Comisión para el Decreto Orgánico de la Marina formada en 1821, encargada de examinar el estado de la institución naval y de proponer una reforma, señalaba que lo más urgente es fomentar en el cuerpo un modelo que combinara tanto los enfoques teóricos como los prácticos. Se hacía especial hincapié en las calidades y circunstancias de los oficiales, en la necesaria reforma de los que fueran achacosos e ineptos, y en tener a todos ellos ocupados en funciones de su cargo.¹⁵ De hecho, éstas fueron algunas de las medidas más importantes que se recogieron en el definitivo Decreto Orgánico aprobado por las Cortes.¹⁶ Las problemáticas que aquí se esgrimen tienen unos orígenes muy anteriores al claro declinar de la primera mitad del XIX, y ejemplo de ello es cómo, en 1807, ya había voces que señalaban esos mismos problemas. Se hablaba entonces de tres tipos de oficiales de la Marina: los *científicos*, o los que tenían un talento sublime en el conocimiento de ciencias; los *ineptos*, o los que no servían para nada y eran de grandísima inaplicación o de poco talento; y los *completos*, o los que tenían habilidades de todo tipo, tanto militares como científicas, pero que escaseaban en el seno de la Armada española.¹⁷

Las voces más críticas de este primer ochocientos, las que buscan en la segunda mitad del XVIII las raíces de todos los problemas, son precisamente fruto del sistema creado de esa época: se educaron en los resplandecientes años de las Academias de Guardias Marinas y consiguieron ascender en un *cursus honorum* que era considerado como extraordinario. Sorprendentemente, todos estos autores hablan de esta época, el que fuera *su* tiempo pasado próximo, como una etapa lejana, ajena, extraña a ellos mismos; no se reconocen como hijos de ese sistema y de esa institución floreciente que era la proa de la Corona. Un tema muy criticado, por ejemplo, era la propia jerarquía naval, fundamentalmente porque algunos de ellos recalcaban que existían demasiadas graduaciones o, mejor dicho, sobraban todos los subalternos —de alférez de fragata a teniente de navío—, ya que «no valen lo que significan».¹⁸ Por esa razón era común escuchar que «la promoción o ascenso más deseado, más justo y más preferido en toda la marina es salir de guardiamarina para teniente de navío».¹⁹

De la tipología de oficiales que se hacía a principios del siglo XIX cabe destacar aquel denominado como *inepto*, el cual engloba multitud de sujetos cuya inaplicación e inutilidad en la Armada tenía varias causas. Sí es de remarcar que a partir de este grupo, que nunca llegó a ser mayoritario, se comienza a generalizar la imagen de los oficiales de la segunda mitad del XVIII y del primer tercio del XIX como un grupo volcado a la ociosidad e inacción. Sobre esto último se tomaron medidas a lo largo del periodo, y muy especialmente en los proyectos

14 *Desahogo crítico sobre las cosas que atañen a la Marina de España, su estado decadente y medios intentados o propuestos para su restauración* [de Jorge Lasso de la Vega], San Fernando, Imprenta de D. Juan Franco, 1835, p. 4.

15 *Proyecto de Decreto Orgánico...*, op. cit.

16 *Decreto Orgánico de la Armada, dado por la Cortes, en 27 de diciembre de 1821*, Madrid, Imprenta Real, 1822.

17 «Discurso sobre el estado defectuoso...», op. cit.

18 *Juicio crítico sobre la Marina Militar de España dispuesto en forma de cartas de un amigo a otro*, carta VIII, [la autoría es de Luis de Salazar], Madrid, Miguel de Burgos, 1814.

19 *Carta de un marino a otro...* op. cit., Primera carta.

reformadores del Trienio, pero, sin embargo, sobre la ociosidad de una parte de la oficialidad, parecen extenderse fabulosas narraciones:

En los puertos de las Américas, y particularmente en La Habana, solían andarse bajo de mil pretextos multitud de oficiales, que patrocinados en cualquiera leve recomendación, no difícil de lograr allí, se estaban años y años sin regresar a Europa ni ser útiles para nada; disfrutando malamente entre tanto un crecido sueldo y gratificaciones como embarcados, aunque aplicados solamente a sus negocios. Se casaban mejor o peor según la suerte, buscando fortuna y quizá se aplicaban a trapichear al estilo del país con no gran delicadeza en los medios de hacer dinero, olvidándose de su carácter y profesión y sus obligaciones.²⁰

Más allá de estas cuestiones, el verdadero foco de las críticas de este periodo fue el sistema de promociones que se fue forjando a lo largo de todo el setecientos. En concreto, lo que se estaba enjuiciando con mayor incidencia era el sistema generalizado de ascensos o, lo que es lo mismo, el adelantamiento de todos los oficiales, ya fueran «buenos, malos y hasta los muertos».²¹ Se reclamaba un sistema prudente e inviolable, con unas directrices que permitieran la máxima utilidad del servicio y a las que se ajustaran todos los individuos por igual. A ello se suma la crítica a los procedimientos, es decir, el conjunto de listas de oficiales que los comandantes de los Departamentos y el Director General hacían para los ascensos y que remitían al Secretario de Marina. No había para este trámite, según ellos, un criterio «fijo y estable» y, por tanto, era imposible crear un verdadero cuerpo de oficiales que estuviera realmente preparado para ser una pieza clave de la prosperidad de la nación.

Se reclama que el «mérito» sea la verdadera guía para todos los ascensos que se propongan y se promulguen, aunque es cierto que ninguno de estos críticos del ochocientos llega a especificar qué es «mérito». En términos generales, se reclamaba que los ascensos «deben ser, como en todo servicio, bien arreglados y justos, esto es, premiar el mérito en donde es debido, no permitiendo nunca que tengan razón de quejarse o parcialidad e injusticia», a lo que es posible añadir que «los jefes deben dar los informes a los oficiales según su mérito, pero públicamente, y no basta su palabra para hacerle perjuicio en su carrera».²² En términos muy similares se expresaba el proyecto de Decreto Orgánico de 1821, el cual menciona que «para establecer un sistema marítimo permanente, como en Inglaterra», era necesario deshacerse del «capricho o arbitrariedad de un ministro o de un director general en su gobierno».²³ Dentro de este debate las referencias al sistema británico van a ser constantes y repetidas, se veía como el modelo a seguir por las formas en que los ingleses proveían los ascensos. José Espinosa escribe al respecto: «desde que un oficial llega al empleo de capitán, desde entonces siguen sus ascensos por rigurosa antigüedad; pero todo lo contrario sucede en los empleos anteriores, los cuales se conceden por acciones

20 *Juicio crítico sobre la Marina Militar...* op. cit.

21 *Ibidem*.

22 *Carta de un marino a otro...* op. cit., Apéndice segundo.

23 *Proyecto de Decreto Orgánico...*, op. cit.

distinguidas». ²⁴ La imagen del sistema de ascensos de la Armada española, que, en definitiva, es la columna vertebral del cuerpo militar y profesional, estaba para todos estos críticos podrido, era corrupto hasta la médula y estaba repleto de favoritismos. Se decía que en el momento de hacer las propuestas de ascenso «se amasaban primeramente entre la mayoría y la dirección general de la Armada, se completaba luego en la Secretaría del despacho; no sin que mediasen para su formación ciertos y multiplicados amaños, en que cuantos podían tener algún influjo transversal o directo trabajaban eficazmente para colocar a sus parientes, amigos a paniaguados». ²⁵ No obstante, frente al colérico estilo que inicialmente emplean, siempre se atisba en los críticos del primer ochocientos un difuminado reconocimiento de los esfuerzos que se hicieron durante toda la segunda mitad del siglo XVIII.

3. RESPLANDOR DEL CUERPO GENERAL DESDE LOS PROYECTOS DE LA SEGUNDA MITAD DEL XVIII

Uno de los hitos principales de la Armada del siglo XVIII fue la promulgación de las Ordenanzas de 1748. Éstas eran, por un lado, la culminación de los trabajos de creación y de apuntalamiento de la Real Armada que habían comenzado en 1714; y, por otro lado, se convertirán en el punto de referencia para todos los proyectos y las medidas que se van a llevar a cabo durante toda la segunda mitad del siglo. Más o menos criticables desde una perspectiva técnica, esta norma tuvo como una de sus principales características la minuciosidad, y en ellas se fomentaba la creación de un cuerpo de oficiales entrenado en habilidades náuticas, militares y científicas que, de hecho, siempre fue el ideal al que miraban los esfuerzos de la Corona, la Secretaría de Marina y la propia Armada (PERONA TOMÁS, 1998; FRANCO RUBIO, 2000; HERNÁNDEZ FRANCO, 2008). Muestras de este afán por el brillo y lustre del Cuerpo General son dos cuestiones concretas que nosotros vamos a desarrollar tomando como punto de partida las citadas críticas del primer XIX: el proceso de control de información de la institución y burocratización, y algunas medidas y proyectos de profesionalización de los oficiales.

Las voces más críticas del primer ochocientos tenían como denominador común los calificativos de «inoperancia» e «ineptitud» para describir al Cuerpo General, creando así una imagen general de institución corrupta que, además de no remediarlo, se recreaba en ello. Este discurso, claramente influido por el estado de crisis, dista mucho de la naturaleza de las medidas que se propusieron en la Armada y de las directrices estratégicas de la segunda mitad del siglo XVIII (GÓMEZ URDÁÑEZ, 2011). En un primer periodo, que comprendería aproximadamente desde 1750 hasta 1776, los intereses de la jerarquía naval se centraron en la recopilación de información para saber el estado real del Cuerpo y de la institución. Lo que en un principio era una obvia necesidad para poner en práctica lo que las recién decretadas Ordenanzas proponían, llegó a ser una

²⁴ *Idea de la Marina Inglesa, escrita por el Teniente General de la Armada Nacional Don Josef Espinosa Tello. Mandada imprimir y publicar por las Cortes, Madrid, Imprenta Nacional, 1821, AMN...*

²⁵ *Juicio crítico sobre la Marina Militar...* op. cit.

actuación que fue adquiriendo con el paso del tiempo un mayor peso. En agosto de 1749 la Secretaría de Marina insta al marqués de la Victoria – Director General en aquel momento (O'DONNELL, 2004)– a la realización de un informe general del Cuerpo y de informes particulares a través de un «examen justo y maduro» para averiguar la «inteligencia, aplicación, genio o nulidades» de cada oficial en el servicio de la Marina.²⁶

Lejos de ser una medida extraordinaria, irá en aumento porque ya no solo era necesario poner al día el conocimiento sobre el personal, sino porque ahora era requerido controlar a los oficiales de una forma efectiva y constante. Conforme avanzan los años se va generalizando la petición de información fidedigna para contrastar cualquier petición que hiciera un oficial, amén de que periódicamente se requerían «noticias generales» de todos los oficiales para conocer diferentes cuestiones. Ésta será la razón fundamental por la cual, a partir de 1774,²⁷ se comenzaron a publicar los Estados Generales de la Armada, una impresión anual donde se hacía público la jerarquía, destinos, graduación, cargos... de todo el personal que componía la Armada. Más allá del férreo control de información que se persiguió, estas medidas adquieren sentido dentro del espíritu general que el ministerio y la propia institución naval persiguieron para su mejora, distinción y profesionalización (para el caso inglés véase DANDEKER, 1978). En 1750 el propio marqués de la Victoria invoca sus funciones como Director General según las Ordenanzas, y envía a la Secretaría unas instrucciones que persiguen promover el ejercicio y adelantamiento de los oficiales «a fin de quedar más bien informado (...) de los oficiales que fuesen hábiles, inteligentes y propios, para todas las facultades pertenecientes a las dilatadas partes de que se compone este cuerpo (...) y así mismo conocer la inclinación, genio y habilidad de cada uno».²⁸ Durante el tiempo que el citado marqués ocupó la cúspide de la jerarquía naval, fue incansable en memorandos sobre posibles mejoras. Uno de los más interesantes, completos y extensos lo envía en 1760 a Su Majestad, quien no lo tuvo a bien, pero en donde proponía la supresión de todos los puestos denominados «de fragata», tal y como hicieron repetidas veces durante el primero ochocientos. Este mismo memorial se expresa la verdadera complejidad que supone ser oficial de la Armada: debía tener tanto conocimientos teóricos como haber sido entrenado en campañas de mar, tenía asignadas amplias y complejas funciones, y era la pieza capital para la buena marcha de la estrategia naval de la monarquía: «no es verdaderamente la graduación la que infunde la ciencia en el oficio: es la aplicación, y la práctica la que decide del mérito e inteligencia».²⁹

26 Archivo General de Simancas [= AGS], Secretaría de Marina, leg. 61. Es cierto que previamente existieron órdenes de la Secretaría de Marina pidiendo informes o, mejor dicho, relaciones del personal. No obstante, fue a partir de los años 1740 cuando comenzaron estos informes tan exhaustivos, tanto por la cantidad de información como su calidad.

27 AGS, Secretaría de Marina, leg. 67. En 1774 es el primero ejemplar que hemos encontrado que se publicó oficialmente, no obstante ya era una práctica muy habitual como, por ejemplo, en 1772, cuando se pidió «Noticia de los oficiales de la Armada desde capitanes de navío hasta alféreces de fragata con expresión de sus actuales destinos», AGS, Secretaría de Marina, leg. 65.

28 AGS, Secretaría de Marina, leg. 61.

29 AGS, Secretaría de Marina, leg. 62.

Hay indicios suficientes para plantear que en la oficialidad de la Marina se introdujeron novedades considerables durante la segunda mitad del siglo XVIII, concretamente en aspectos profesionales (HERRERO FERNÁNDEZ-QUESADA, 2001; BOLAÑOS, 2011; ANDÚJAR, 2015).³⁰ En términos generales, todas las medidas buscaban el «bien de mi Servicio, lucimiento y honor del Cuerpo de la Marina»,³¹ o lo que es lo mismo, la construcción de un cuerpo que estuviera basado en el mérito, aunque este es un concepto de gran ambigüedad durante la Edad Moderna. Al respecto es interesante poner en valor una orden de julio de 1776, por la cual se extendía a todos los departamentos la noticia de que el rey había declarado de «inteligencia» una resolución por la cual los ascensos en la oficialidad de la Marina debían hacerse prefiriendo el «verdadero mérito» frente la antigüedad. Muy relevante resulta el atributo «verdadero» del término mérito, pues da muestra del intenso debate que existió al respecto, y cuyo significado en la Armada es el siguiente:

[Cuando] faltare algún oficial del Cuerpo General de la Armada desde capitán de navío hasta alférez de fragata inclusive, proponga V.E. tres de las clases inmediatas para su ascenso, de los más hábiles, aplicados y de esperanzas, sin atender por ningún motivo a la antigüedad, sino a la suficiencia que, acompañada de la regular conducta y aplicación, es el verdadero mérito. Que en iguales términos proceda V.E. para la provisión de vacantes de alférez de fragata, pidiendo al capitán de la Compañía de Guardias Marinas propuesta, en cada una de quantas ocurran, del más apto por aprovechamiento en los estudios, talentos y conducta.³²

No solo es importante destacar la naturaleza de esta medida y del discurso que alberga, sino también cómo se intentó poner en práctica. Todas las variables que recoge este «verdadero mérito» serán los campos fundamentales de los informes reservados que la institución hacía a todos sus oficiales. En realidad, no se trata de un método nuevo en la administración borbónica ni en la monarquía Hispánica (GIMÉNEZ LÓPEZ, 1988-1990), y de hecho en la Armada ya hay muestra de estos informes reservados desde los años 1730 y 1740, pero a partir del ecuador del siglo se comienzan a hacer con mayor asiduidad, serán cada vez más frecuentes e, incluso, se convertirán en el procedimiento requerido para la deliberación y ejecución de cualquier expediente.³³ Lo que nos interesa de estos informes es su enfoque estrictamente profesional y laboral, es decir, el examen minucioso que se realizaba sobre las capacidades y los trabajos realizados por cada oficial. Los informes reservados personales y profesionales de los oficiales no fueron estrictamente obligatorios hasta 1789, cuando se estableció la remisión de los mismos de forma anual y obligatoria, aunque se llevaban haciendo desde

30 «...podemos intuir que, al parecer, la Armada se rigió según criterios más rigurosos y profesionales en la promoción de las carreras de los marinos que los que imperaron en el Ejército» (ANDÚJAR, 2015: 305).

31 *Ordenanzas de Su Majestad...* op. cit., tratado segundo, título 1, art. IX, p. 6

32 AGS, Secretaría de Marina, leg. 67.

33 «Orden circular para que todos los expedientes que se remitan a esta vía reservada en consulta a Su Majestad se acompañen con un informe fundado y un extracto sencillo, metódico y exacto», enero 1787, Archivo General de la Marina 'Álvaro de Bazán' [= AGMAB], Cuerpo General, leg. 485.

mucho antes.³⁴ El espíritu de la medida se resumía fundamentalmente en las siguientes palabras: «como nada hay más interesante en el servicio militar que el tener conocimiento cabal del mérito y aptitud de los oficiales, así para la equitativa distribución de premios, como para su acertada aplicación a los destinos en que puedan ser de mayor utilidad...». En realidad, la auténtica motivación de esta norma de 1789 radicó en el incumplimiento de algunos comandantes de enviar en tiempo y forma los informes requeridos:

Y como esta inobservancia evidencia la probabilidad de equivocarse tanto en la asignación de destinos, como en el repartimiento de premios, dando estos, en perjuicio de los oficiales beneméritos que se distinguen en conducta y aplicación, a los que por sus faltas en una y otra debían ser corregidos (...) lleven noticia exacta de los méritos y circunstancias de los oficiales, que es menester para tener un completo conocimiento de los servicios, aptitud, instrucción y cualidades de cada uno.³⁵

Los intentos por mejorar y perfeccionar no quedan ahí; serán habituales las órdenes que matizan o completan esta obligatoriedad de los informes reservados personales-profesionales, como por ejemplo la especificación del:

...ramo en que cada oficial sobresalga, y para que tenga conocida aptitud e inclinación, del mérito que haya hecho en el servicio ordinario de campañas, en funciones de guerra, y en destinos particulares (...), de las ocasiones que hayan tenido premio de preferencia expresando la antigüedad que haya ganado, y finalmente cuanto conduzca a formar juicio seguro del mérito absoluto y respectivo de cada uno.³⁶

Los informes habían sido redactados y preparados, en última instancia, según el criterio personal del comandante, aunque siguiendo las instrucciones de la Secretaría. Sin embargo, a partir de 1793 se pone en marcha un modelo de informes reservados que representa la culminación de su exactitud, precisión y eficacia; algo que podemos denominar como el *sistema Mazarredo*, por ser este general quien lo propuso e ideó. A la altura de 1793 el Cuerpo General de la Armada había adquirido unas dimensiones desconocidas hasta el momento. Según Merino (1981), en ese año había 1690 oficiales – número similar al de la marina francesa –, lo cual hacía obvia la necesidad de un verdadero sistema burocrático, centralizado y eficaz para gestionar el personal de la Armada. El teniente general José Mazarredo (GUIMERÁ RAVINA, 2010), quien desde 1789 se había dedicado a la redacción de unas nuevas Ordenanzas (GUIMERÁ RAVINA y GARCÍA FERNÁNDEZ, 2008), propuso un sistema de informes reservados que da muestra de la consolidada posición y madurez que tenía la Armada en esos años. Sus objetivos eran: agilizar el procedimiento y la redacción de los mismos, la homogeneización de los criterios utilizados, la mejora de la objetividad, y el ahorro de pliegos. Su idea era, a priori, muy sencilla: propuso una única plantilla que debía rellenarse individualmente para cada uno de los oficiales donde aparecían diferentes casillas que examinaban

34 AGMAB, Cuerpo General, leg. 486.

35 *Ibidem*.

36 AGMAB, Cuerpo General, leg. 487.

diversos temas y eran evaluados por un código de letras y números que el propio Mazarredo planeó³⁷.

Los campos que aparecían eran quince: mérito en pilotaje, en maniobra, en táctica, en lo práctico de la artillería, en disciplina y ejercicios de los equipajes, en conservación y consumo de pertrechos, en posesión de la Ordenanza, conocimiento de lenguas extranjeras, conocimiento de otras ciencias de Marina o varia ilustración, grado de valor militar, grado de talento, grado de celo, aplicación y amor al servicio, clase de conducta, carácter y genio acreditados en mandos, y un último campo que podría denominarse de mérito «de mando» o «liderazgo». Cada uno de estos campos tenía una escala valorativa propia y única, compuesta algunas veces de letras y otras de números. Por ejemplo, en los méritos de pilotaje, maniobra, táctica... había opciones hasta la letra «q»; o en el último campo señalado, que hemos denominado mérito «de mando» o «liderazgo», habría que elegir entre: (1) «la de distinguidos en el desempeño de mandos, y que hacen fundar concepto de señalada aptitud para otros superiores», (2) «la de inepto para mandar», (3) «la de subalterno de particular mérito por su saber unido a las demás calidades que piden atención para su premio con ventaja», (4) «la de todos los merecedores con retardo en su ascenso», (5) «la de inútiles para ascender», (6) «la de merecedores de ser excluidos del servicio», (7) «la de achacosos que no pueden continuar la fatiga de mar», (8) «no estar comprendido en ninguna de las siete listas».³⁸ El sistema parece que agradó mucho a Su Majestad y a su Secretario de Estado de Marina, Antonio Valdés, y en 1798 ya encontramos que estaba planamente asentado y parecía funcionar con bastante perfección.

El *sistema Mazarredo* puede ser considerado claramente como uno de los brillos más singulares de la Armada de la segunda mitad de siglo XVIII, muestra del afianzamiento de una profesionalización de la oficialidad naval en un sentido amplio. No solo se pretendía que los miembros del Cuerpo General llegaran a tener méritos específicos por el conocimiento y habilidades tales como el pilotaje, maniobra, táctica o artillería, sino también en ciencias e idiomas, en talento, en celo, en aplicación, en amor al servicio, en capacidades de mando. No hay duda que durante la segunda mitad del siglo XVIII se promovieron múltiples y diversas vías para conseguir oficiales con «habilidades de todo tipo, militares y científicas»,³⁹ como se decía en el discurso de 1807.

4. REALIDADES DIVERGENTES EN LAS PRÁCTICAS DE LA OFICIALIDAD NAVAL ENTRE 1750 Y 1800

Visto el oscuro y decadente retrato del Cuerpo General creado en el primer ochocientos, y analizadas las relucientes y espectaculares medidas adoptadas por los organismos directivos y administrativos de la Armada en la segunda mitad del setecientos, cabe preguntarse cuál fue la verdadera realidad del Cuerpo, cuáles eran las prácticas habituales que se llevaron a cabo. Aunque la cuestión

³⁷ AGMAB, Cuerpo General, leg. 488.

³⁸ *Ibidem*.

³⁹ «Discurso sobre el estado defectuoso», *op. cit.*

requeriría un estudio mucho más detallado y extendido, nos aproximaremos a diversos fenómenos que dominaron la oficialidad naval española, y que muestran cómo la realidad fue una combinación de ambas proyecciones.

Muchos de los excesos que se mencionan en la literatura decimonónica no están lejos de la realidad del setecientos. Hay numerosas noticias de la mala conducta e insubordinación de algunos oficiales, los cuales eran castigados, por ejemplo, por ejercer el contrabando cuando viajaban a América, «olvidándose parte de sus individuos del honor de su nacimiento y del que les constituye sus empleos». ⁴⁰ También parece tener cabida ese retrato del oficial de la Armada que marchaba a Cuba para hacer una mediana fortuna y asentarse allí, donde el control efectivo de la institución era menor. ⁴¹ Al menos hemos encontrado un conflicto que puede ilustrar este hecho parcialmente, el cual se desarrolló abiertamente entre la Secretaría de Estado de Marina e Indias y el obispado de Cuba. En 1762 llegaron noticias a la Corte de que el obispo de esta diócesis estaba concediendo con mucha facilidad permisos para casar a los oficiales sin Real Licencia —un trámite obligatorio e inexcusable para todos los oficiales—. Las alarmas se dispararon e, incluso, el Consejo de Indias tuvo que intervenir en el asunto; el problema principal era que «los casamientos son en ocasiones efectos viciosos que no tienen nada que ver con el matrimonio, [y] hay que tener muy en cuenta los impedimentos que existen en Indias». ⁴²

Los abusos debían ser numerosos, y algunos de ellos bastante escandalosos, pues durante muchos años se repite la orden del rey por la cual todo oficial que hiciera una instancia, o solicitud de cualquier tipo, debía estar legítimamente justificada en sus causas y, además, debidamente contrastada con un informe reservado. ⁴³ Durante todo el siglo XVIII, y sobre todo en los años posteriores a la promulgación de las Ordenanzas de 1748, hay múltiples peticiones de ascensos, empleos, licencias o retiros que los oficiales hacen a través de diversas relaciones sociales o gracias al poder de la familia. Véase como ejemplo el caso de Javier Aguirre Hortes de Velasco, gentilhomme de Cámara de Su Majestad y primogénito del marqués de Montehermoso, quien pide el cargo de alférez de fragata. Gracias a la importancia que tiene la familia, la influencia que tiene su tío Tiburcio Aguirre en la Corte y su conexión con el marqués de la Ensenada, consigue su propósito. ⁴⁴ En la cotidianeidad de la Secretaría de Marina de la década de 1750 —e incluso 1760— podemos observar que el concepto de mérito es muy lejano a ese término que se esgrimía en los proyectos más sublimes de «verdadero mérito». En realidad ese concepto cubría cualquier acción reseñable, especialmente si estaba encaminada al servicio de la Monarquía. Por ejemplo, en 1753 el marqués de la Fresnada recomendaba el «particular mérito» que había hecho un teniente de navío, Mateo Collado, en la comisión de compra de cáñamo en Zaragoza. La petición del marqués se limitaba a decir «que se tenga presente»

40 AGS, Secretaría de Marina, leg. 62.

41 *Juicio crítico sobre la Marina Militar...* op. cit.

42 AGS, Secretaría de Marina, leg. 63.

43 Hay numerosos ejemplos al respecto, casi siempre concentrados en la década de 1780 y 1790. AG-MAB, Cuerpo General, leg. 487, 488 y 489.

44 AGS, Secretaría de Marina, leg. 15.

dicha acción en un futuro, y lo justifica a través de la «aplicación, celo y desinterés» con la que ese oficial ha servido.⁴⁵

El Cuerpo General de la Armada resulta una excelente ilustración de cómo las realidades pueden ser aparentemente *divergentes*, aunque no necesariamente contradictorias entre sí —sobre todo en periodos de grandes y agudas transformaciones—. Un ejemplo es el uso que se hace del término «mérito» en la petición de José Antonio Peral Manrique de Lara, marqués de Casares. Este joven noble titulado, nacido en Arequipa, llega a la Península entre 1749 y 1750 y se instala en Cádiz donde parece que asiste a la Academia de Guardiamarinas, aunque sin sentar plaza (BUSTO, 1996: 407-408). En 1753, con 26 años recién cumplidos, manda una instancia a la Secretaría de Marina donde solicita el cargo de alférez de navío «en atención a los méritos de sus antepasados», y para acreditarlo manda un extensísimo memorial en donde deja constancia que es «hijo y descendiente de títulos de Castilla, señala en su ascendencia trece famosos conquistadores de la América y varios cardenales, arzobispos, virreyes, condes...»; llega incluso a ramas de parentesco que fecha a principios del siglo XVI, como a los Fajardo de Murcia.⁴⁶ La respuesta de la Secretaría fue contundente, pues eran años en los que los criterios para la selección y el ascenso comienzan a ser más severos: «[que] haga mérito en Marina». Y, en realidad, tuvo que hacer numerosos méritos en la Armada, pues no solo accedió a la oficialidad un año más tarde, en 1754, como alférez de fragata, sino que llegó al generalato siendo nombrado jefe de escuadra en 1794 (BUSTO, 1996).

Más allá de la singularidad del marqués de Casares, es indudable el poder y la vigencia que la familia, las amistades o el patronazgo tenían en el seno del Cuerpo General, aunque también es cierto que debían —y así lo hacían— casar con las nuevas exigencias que se promulgaban. En los informes reservados, a diferencia de las hojas de servicio del Ejército, no existía ningún campo destinado a la «calidad» o al origen social,⁴⁷ solo se componían de atributos personales y profesionales. El mismo marqués de Casares, cuando ya era capitán de navío y comandante de la fragata *Santa María de la Cabeza* (1789), realizó los informes respectivos de los oficiales que tenía a su cargo. En algunos se muestra la excelencia, como en el caso del teniente de navío Fernando Bustillos, quien era «oficial de mucho mérito, inteligente en pilotaje y excelente en maniobra, de gran juicio, es útil para el desempeño de cualquier comisión y digno de que el rey lo atienda»; por el lado contrario, solo hay un caso que evidencia la ineptitud de algunos oficiales, como fue el teniente de fragata José Imblusqueta, quien era «absolutamente inútil para que no hay en qué emplearlo a bordo siendo de viles procederes impropios de un oficial».⁴⁸

Nos interesan las auténticas variables que se examinan en estos informes reservados, porque eran elementos determinantes en los ascensos y porque, en

45 AGS, Secretaría de Marina, leg. 16.

46 *Ibidem*.

47 Para eso ya había un control muy exhaustivo en la Academia de Guardia Marinas (Ortega del Cerro, 2016).

48 AGMAB, Cuerpo General, leg. 486.

definitiva, son un indicador más que válido e interesante para ver la evolución de la profesionalización del Cuerpo General. En 1751 el marqués de la Victoria, tras haber mandado sus memoriales y reflexiones acerca de las mejoras del Cuerpo, manda a la Secretaría una propuesta de ascensos que le había sido requerida. En estos años la utilidad y necesidad de los informes reservados radica en que si se elegía a un oficial más moderno, frente a otro más antiguo, había que justificar muy bien por qué. La antigüedad, por tanto, era una variable de gran importancia, como así lo era en el Ejército,⁴⁹ pero en la Marina parece haber un punto de ruptura en estos años de mediados de siglo, y pronto se comenzarán a dar órdenes para que en las propuestas de ascenso no se tengan en cuenta los años de servicio, sino la aplicación, conducta, genio o talento —elementos que constituían el denominado «buen oficial»—. ⁵⁰ Una década más tarde, en 1760, el mismo marqués de la Victoria ya ha interiorizado la nueva prelación de factores y organiza una nueva propuesta de ascensos «obedeciendo al mismo tiempo la prevención que la ya citada orden contiene, para que sin preferir la antigüedad más que en el caso de igual aptitud, mérito y disposición».⁵¹

En 1753 encontramos un examen general de todos los tenientes de fragata que existían en ese momento, un total de 53 —un número realmente escaso—, de los cuales el 66% (35) procedía de ser guardiamarina, mientras que el resto habían servido previamente como pilotos, grumetes, aventureros... En los informes reservados de este escalafón se tienen varias consideraciones: muy esporádicamente se toma como un criterio principal la antigüedad —solo en unos pocos casos aparece el calificativo de «antiguo»—, aunque sí aparecen los años de servicio; en todos ellos se examina el genio, inteligencia, costumbres, aplicación, conducta, práctica de navegación...; y, por último, casi siempre se emite un juicio sobre si es «apto y apropiado para el servicio en la mar o en la tropa» —en referencia a la infantería de marina—. ⁵²

Más adelante, una vez consolidados plenamente los informes reservados, se valoraron otros criterios más específicos, como eran los méritos en las prácticas navales, náuticas y de combate, y se solía emitir un juicio general con todas las habilidades que se resumía en la expresión «el buen desempeño, inteligencia y aplicación».⁵³ Como ya hemos indicado anteriormente, estos esfuerzos tendrán como culminación el *sistema Mazarredo* de informes reservados, en donde la amplitud de campos examinados, y el grado de exactitud de la evaluación, nos

49 «En este abigarrado universo de individuos [oficiales del Ejército] (...) el ascenso en el escalafón se obtenía, como norma general, en razón a la antigüedad en el servicio. Las canas casi siempre se anteponian al mérito, al valor demostrado en campaña, al cumplimiento con exactitud de las tareas propias del servicio. Sin embargo, la adopción de esta dinámica quedaría postergada en numerosas ocasiones a la clientela [el factor familiar, el factor aristocrático y el factor venal]» (ANDÚJAR, 1991: 194). Diferente será, dentro del Ejército, los criterios seguidos en el cuerpo de Ingenieros, donde junto a la antigüedad se valora el mérito, aplicación, aprovechamiento, conducta y desempeño (GALLAND, 2008).

50 AGS, Secretaría de Marina, leg. 15.

51 AGS, Secretaría de Marina, leg. 21.

52 AGS, Secretaría de Marina, leg. 16.

53 Son prácticamente los mismos criterios que J. SMITH (1996) señala en el lento proceso de profesionalización que se produce en el Ejército francés.

permiten hablar de uno de los modelos más avanzados de control e inspección del personal. En este punto es donde se puede advertir que las directrices de la profesionalización naval de la Monarquía española, durante la segunda mitad del XVIII, actuaban como una paradoja: la política naval española, como la de otras potencias navales, compaginaba periodos bélicamente muy activos, de grandes necesidades y requiriendo un gran número de oficiales, con épocas de neutralidad o de actividad bélica menor; pero la oficialidad naval, por su propia definición, y por el tiempo que requería para ser formada y entrenada, estaba obligada a estar construida sobre un sistema estable, sobre una política naval que tuviera unos ejes marcados a largo plazo. La abrupta naturaleza de esta realidad hacía que, por ejemplo, en 1754 el Cuerpo General constaba de 347 hombres, y por orden real fue necesario llegar hasta los 431. Esta precipitada urgencia, que fue muy común en las décadas de 1750 y 1760, adquiere unos tintes más racionales a partir del último tercio del siglo, cuando desde la propia Secretaría se pretendió igualar las plazas de guardiamarinas y las necesidades reales de oficiales de la Armada.

Dejando a un lado el plano de las ideas y de la normativa, la pregunta clave a resolver sería si los informes reservados constituyen el criterio clave y determinante en las promociones y ascensos. Para ello ofrecemos, a modo de ilustración, un exhaustivo examen de la promoción que se produce en 1776. En este año quedan varias plazas vacantes y la Secretaría, siguiendo el procedimiento normal, solicita al Director General de la Armada una terna para cada uno de los puestos,⁵⁴ siendo los ascensos finalmente promulgados el 9 de junio.⁵⁵ Fueron 32 cargos los que se proveyeron — 2 capitanías de navío, 2 de fragata, 9 tenencias de navío, 7 de fragata, y 9 alferecías de navío —, y para cada uno de ellos se propuso una terna de tres nombres que eran acompañados de sus respectivos informes reservados y justificación.⁵⁶ A grandes rasgos, la mayoría de los que consiguieron el ascenso ocupaban el primer puesto en la terna que se envió en la Secretaría de Marina, con la excepción de seis casos en los cuales ocupaban el segundo o tercer puesto. El Director General de la Armada, Andrés Reggio, fue el encargado de mandar las ternas, y para ello utilizó un sistema bastante regular y homogéneo de la información que ofrece y del criterio que utiliza. En primer lugar aparecerían los años de servicio y el puesto desde donde comenzaron a servir en la Armada, es seguido por una valoración sobre la inteligencia, aplicación, conducta y práctica de navegación, y concluye haciendo un resumen de las campañas realizadas y de las comisiones especiales — ya sea dentro o fuera de la Armada —.

Que la antigüedad apareciera en primer lugar no significaba que fuera el criterio predominante, pues en la mayoría de los casos el oficial que ocupa el primer puesto no es el que tiene mayor antigüedad: «aunque este oficial es más antiguo (...) se lo antepongo por considerarlo más apropiado del ascenso». Las variables que realmente resultan importantes en la jerarquía interna de cada una

54 AGS, Secretaría de Marina, leg. 42.

55 Gaceta de Madrid, nº 28, martes 9 de junio de 1776, p. 239.

56 Hay que diferenciar entre este sistema de ascenso que se describe por ternas, muy selectivo y específico, de las promociones generales o «promociones por honradas», es decir, la promoción al escalafón inmediatamente superior de todos los oficiales ya fuera del Ejército o de la Armada (ANDÚJAR, 1996).

de las ternas son tanto las habilidades, capacidades, celo e inteligencia que haya demostrado el oficial, como el número de campañas que haya hecho y el tiempo que haya navegado. La antigüedad, por tanto, solo tendrá auténtico valor si es producto de lo anterior. No obstante, es necesario examinar con detenimiento los casos en los que el ascenso corresponde a los oficiales que aparecen en segundo o tercer puesto. En tres de estos casos —la mitad— parece prevalecer la antigüedad, aunque bien es cierto que todos los pretendientes tienen un perfil muy parecido.

En realidad, tal y como pasaba en el Ejército (Andújar 1991, 2004), hubo una serie de factores que no pueden olvidarse a la hora analizar las promociones. En la Armada, el *factor aristocrático* y el *factor venal*, aunque no pueden desecharse, jugaron un papel mucho menor que en tierra: muy pocos títulos de alta alcurnia ingresaron en la Marina, y tampoco se han detectado grandes y sistemáticos episodios de venalidad en el Cuerpo General (ANDÚJAR, 2015; GLESENER, 2007). El *factor familiar*, o mejor dicho el *relacional* (IMÍZCOZ BEUNZA, 2012), sí que adquiere una gran relevancia a la hora de comprender las promociones, y muestra de ello es el constante goteo de peticiones que hicieron familiares para el ascenso de los oficiales. Un ejemplo muy ilustrativo se puede observar en cómo se proveyó realmente la segunda capitanía de navío que hubo en esta promoción de 1776. En la terna que Reggio propuso aparecieron los siguientes nombres:

En primer lugar, a D. Ignacio Millaut que tiene treinta y cuatro años de servicio en la Armada, donde empezó de Guardia Marina. Fue destinado por su inteligencia a la expedición de división de límites de la América meridional. Ha navegado bastante en América y Europa, ha estado comisionado en Guarnizo a la construcción, en Camaná en solicitud de maderas de construcción, y el ejercido interinamente de Ayudante Mayor General.

En segundo lugar, a D. Francisco Morales, que tiene veinte y nueve años de servicio en la Armada donde empezó de Guardia Marina. Es oficial muy hábil y juicioso, ha navegado mucho, hallándose en dos combates contra argelinos, y comisionado con una lancha a incendiar como lo consiguió un pingue de ellos fondeado al abrigo del Castillo del Puerto de Tetuán, y de la fusilería de la playa. Ha tenido mando de jabeque y actualmente de bergantín en el Río Grande.

En tercer lugar, al marqués de Medina [Juan Rodríguez de Valcárcel Vargas Tous] que tiene treinta y un años de servicio en la Armada donde empezó de Guardia Marina. Es oficial muy activo, inteligente y de juiciosa conducta. Ha estado el más tiempo embarcado. En el sitio de la Habana desempeñó con valor y celo el encargo de oficiales de órdenes de aquella escuadra el cual ejerció además en otras tres de diversas comisiones. Fue Ayudante Mayor General. Sirvió año y medio con aprobación de VM la Mayoría General, mandó una de la división de la escuadra de la expedición de Argel de comandante de la fragata Esmeralda con que batió aquella playa, y actualmente con la nombrada Santa Catalina manda una de las divisiones de la escuadra destinada a pruebas y evoluciones.

Vistas las tres opciones, y teniendo en cuenta que el puesto a ocupar es una capitanía de navío —el inmediatamente anterior al generalato—, es evidente que en primer lugar lo que se está primando es la antigüedad de Millaut, amparada en la navegación, en la conducta y en el esfuerzo, aunque Rodríguez de Valcárcel

demuestra igualmente numerosos y muy señalados méritos. Sin embargo, quien finalmente consigue el ascenso es Francisco Morales pese a que, en principio, no es el más destacado de la terna. La explicación a este hecho lo encontramos en la rapidez, en la firmeza y en la fuerza de los vínculos sociales o del *factor familiar y relacional*: el mismo día que Reggio manda las ternas a Pedro González de Castejón —el Secretario de Marina—, Gaspar Morales de los Ríos, el hermano de Francisco Morales, manda una carta desde Cádiz al señalado Castejón en donde recuerda que había vuelto de ocupar la alcaldía mayor de Jicayán en Nueva España y enfatiza los méritos de su hermano, especialmente en la comisión llevada en Río Grande donde tuvo una acción heroica. Gaspar Morales, que además de hermano de Francisco era su suegro,⁵⁷ no era, ni mucho menos, una figura de gran relevancia en la Corte, pero tenía la capacidad suficiente como para pedir abiertamente que «sea servido ascenderlo a capitán de navío con la antigüedad de la promoción o que le conceda una encomienda».⁵⁸ De hecho, así fue como ocurrió y el citado Francisco Morales continuó su carrera en la jerarquía naval hasta llegar a ser teniente general de la Armada y, además, recibió el título de conde de Morales de los Ríos por el mando de las fuerzas navales en el sitio de Ceuta (1790-1792).⁵⁹

5. CONCLUSIONES

El objetivo de este trabajo ha sido ofrecer una mirada aproximativa de la profesionalización de la oficialidad naval española durante la segunda mitad del siglo XVIII. Para ello hemos partido de un análisis de la literatura crítica que se desarrolló en el seno de la institución naval durante el primer tercio del XIX, y cuyo objetivo principal era poder desvelar los temas que, ya fueran reales o imaginados, fueron objeto de intensos debates y discusiones. La imagen que se crea de la Marina durante este primer ochocientos fue de crisis y decadencia imparable, y muy especialmente la oficialidad naval, la cual fue retratada de inepta, inoperante y ociosa. Este oscuro retrato del Cuerpo General de la Armada contrasta enormemente con los propósitos, los proyectos y las medidas que se intentaron llevar a cabo en la segunda mitad del XVIII. Todos los monarcas del setecientos, y la mayor parte de sus grandes ministros, tuvieron una gran preocupación por la marina de guerra y por el cuerpo de oficiales que debía gobernarla. Las Ordenanzas de 1748 fueron, sin lugar a dudas, la máxima expresión de esos esfuerzos y se convirtieron en el faro que guio todos los planes y disposiciones posteriores. De este periodo hemos indagado dos procesos que resultan claves para entender el desarrollo profesional de la Armada: la progresiva burocratización de la institución, concretamente en lo que afecta al Cuerpo General, y algunas medidas que persiguieron la profesionalización de

57 Archivo Histórico Provincial de Cádiz, San Fernando, protocolo 127, ff. 162-169.

58 AGS, Secretaría de Marina, leg. 43.

59 Galería biográfica de los generales de Marina, jefes y personajes notables que figuraron en la misma corporación desde 1700 a 1868, tomo II (Francisco de Paula Pavía), Madrid, Imprenta J. López, 1873, pp. 576-577.

los oficiales. En ambos casos el concepto de «mérito» aparece como transversal, un término complejo y con múltiples significados que está, en esos momentos, experimentando una fuerte transformación. Véase, por ejemplo, cómo esa expresión de «verdadero mérito», que circula por la Armada durante la segunda mitad del XVIII, es una acepción basada en la habilidad, aplicación, suficiencia y conducta a los oficiales. Otro reflejo interesante son los informes reservados que se hacen de los oficiales, sobre todo su evolución entre 1750 y 1800, que muestra los mecanismos más o menos efectivos que se pusieron en marcha para cumplir los objetivos de la profesionalización naval. Eran exámenes personales-profesionales que evidencian los destellos más resplandecientes de una institución ya madura, deseosa por introducir y hacer efectivas medidas profesionalizadoras. El *sistema Mazarredo* de informes reservados es la máxima expresión de ello, pues requería información sobre la posesión y entrenamiento de varias habilidades náuticas y militares, conocimiento de las ordenanzas y de lenguas extranjeras, instrucción en diferentes ciencias, valor, talento, celo, aplicación... Todo ello refleja la faceta más virtuosa de la profesionalización que se produce, aunque bien es cierto que, en definitiva, los informes reservados son una medida destinada a la obtención de información, pero no estrictamente al fomento directo de los atributos que especifica.

Más allá de la sombría y decrepita imagen del ochocientos, y del idealizado espíritu que dominó los proyectos del setecientos, la realidad del Cuerpo General basculó entre ambos retratos, pero no necesariamente en términos de contradicción dicotómica. Véase, por ejemplo, cómo las dos grandes acepciones de «mérito» –una fundamentada en la herencia del estamento, grupo o familia, y otra apuntalada por la adquisición individual– aparecen combinadas en la documentación sin que haya necesariamente un conflicto explícito. Buena muestra de ello es la promoción que se produce en 1776, donde hay una interesante mezcla de valores y prácticas. Durante todo el setecientos uno de los principales objetivos de la Monarquía en el proceso de reforma de sus fuerzas armadas fue la profesionalización de la oficialidad naval. Se requirieron muchos y muy buenos oficiales, ampliamente preparados en varios campos –el náutico, militar y científico– y altamente instruidos; se necesitaron grandes esfuerzos con altos costes y una serie de cambios e innovaciones en los procedimientos administrativos. Pese a la introducción de los informes reservados, o la existencia de nuevas y modernas normas para el ascenso y la promoción que intentaban promover la profesionalización del Cuerpo, la realidad era más compleja. No pueden olvidarse los principios de la sociedad en la que todo esto ocurre; una sociedad nominalmente estamental que ha transformando en gran medida muchos de sus pilares, pero en la que todavía siguen siendo determinantes las relaciones de parentesco, afinidad, amistad o patronazgo.

6. BIBLIOGRAFÍA

ANDÚJAR CASTILLO, F. (1991): *Los militares en la España del siglo XVIII: un estudio social*, Universidad de Granada, Granada.

- ANDÚJAR CASTILLO, F. (1996): «Las élites de poder militar en la España borbónica. Introducción a su estudio prosopográfico», en J. L. CASTELLANOS (ed.), *Sociedad, Administración y Poder en la España del Antiguo Régimen*, Universidad de Granada, Granada: 207-235.
- ANDÚJAR CASTILLO, F. (2004): *El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*, Madrid, Marcial Pons.
- ANDÚJAR CASTILLO, F. (2014): «El Ejército y la Marina. Una historia social», en M. C. IGLESIAS (coord.), *Historia militar de España. Edad Moderna. III, Los Borbones*, Ministerio de Defensa, Madrid: 389-416.
- ANDÚJAR CASTILLO, F. (2015): «Jorge Juan en el contexto de la Marina del siglo XVIII», en A. ALBEROLA ROMÁ, C. MAS GALVAÑ y R. DIE MACULET (eds.), *Jorge Juan Santacilia en la España de la Ilustración*, Casa Velázquez y Universidad de Alicante, Alicante: 303-323.
- BAUDOT MONROY, M. (2010): *Julián de Arriaga y Rivera: una vida al servicio de La Marina (1700-1776)*, tesis doctoral dirigida por D. Carlos Martínez Shaw, Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- BAUDOT MONROY, M. (2013): *La defensa del Imperio. Julián Arriaga en la Armada (1700-1754)*, Ministerio de Defensa y Universidad de Murcia, Murcia.
- BAUDOT MONROY, M. (coord.) (2014): *El estado en Guerra: expediciones navales españolas en el siglo XVIII*, Polifemo, Madrid.
- BLACK, J. (2009): *Naval Power: A History of Warfare and the Sea from 1500 Onwards*, Palgrave MacMillan, Londres.
- BLANCO NÚÑEZ, J. M. (2004): *La Armada Española en la segunda mitad del siglo XVIII*, IZAR construcciones navales, Madrid.
- BLANCO NÚÑEZ, J. M. (2009): «La Armada y sus oficiales durante las guerras de emancipación americanas», *Revista General de Marina* 257: 247-282.
- BORDEJE MORENCOS, F. F. (1999): *Crónica de la Marina española en el siglo XIX, 1800-1868*, tomo I, Ministerio de Defensa, Madrid.
- BOLAÑOS MEJÍAS, M. C. (2011): «La profesionalización del Ejército Real», en L. MARTÍNEZ PEÑAS y M. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (coord.), *El Ejército y la Armada en el Noroeste de América: Nootka y su tiempo*, Madrid: 251-272.
- BUSTO, J. A. (1996): «El arequipeño José Antonio Peralta y Rivera de las Roelas, jefe de escuadra de la Real Armada española y virrey elector del nuevo reino de Granada», *Bira* 23: 407-412.
- CASADO RABANAL, D. (2009): *La Marina Ilustrada. Sueño y ambición de la España del siglo XVIII*, Ministerio de Defensa y Antígona, Madrid.
- CEPEDA GÓMEZ, J. (1990): *El Ejército en la política española (1787-1843). Conspiraciones y pronunciamientos en los comienzos de la España liberal*, Fundación Universitaria Española, Madrid.
- CEPEDA GÓMEZ, J. (2005): «La Marina y el equilibrio de los océanos en el siglo XVIII», en: A. Guimerá Ravina, y V. Peralta Ruiz. (coords.), *El equilibrio de los imperios: de Utrecht a Trafalgar*, Madrid: 447-482.
- CEPEDA GÓMEZ, J. (2008): «La Historiografía sobre la Marina en los siglos XVIII y XIX», en *La historiografía de la marina española. Cuadernos Monográficos del Instituto de Historia y Cultural Naval* 56: 123-145.

- CERUTTI, S. (1991): «Pragmatique et histoire. Ce dont les sociologues sont capables», *Annales ESC* 46 (6): 1437-1445.
- CERUTTI, S. (2004): «Microhistory: Social Relations versus Cultural Models? Some Reflections on Stereotypes and Historical Practices», en A. M. CASTRÉN, M. LONKILA y M. PELTONEN (eds), *Between Society and History. Essays on Microhistory, Collective Action, and National-Building*, SKS, Helsinki: 17-40.
- CERVERA PERY, J. M. (1986), *La Marina de la Ilustración: resurgimiento y crisis del poder naval*, San Martín, Madrid.
- CERVERA PERY, J. M. (1979): *Marina y política en la España del siglo XIX*, San Martín, Madrid.
- CRESPO SOLANA, A. (1994-1995): «La acción de José Patiño en Cádiz y los proyectos navales de la Corona del siglo XVIII», *Trocadero* 6-7: 35-50.
- DANDEKER, C. (1978): «From Patronage to Bureaucratic Control: the Case of Naval Officer in English Society, 1780-1850», *British Journal of Sociology*, 29-3: 300-320.
- DEDIEU, J. P. (2007): «Lo militar y la monarquía en España. Con especial referencia al siglo XVIII», en: A. Jiménez Estrella y F. Andújar Castillo (eds.), *Los nervios de la guerra. Estudios sociales sobre el Ejército de la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII): nuevas perspectivas*, Granada: 231-250.
- DESSERT, D. (1996): *La Royale, vaisseaux et marins du Roi-Soleil*, Fayard, Paris.
- ELIAS, N. (2007): *The Genesis of the Naval Profession*, University College Dublin Press, Dublin.
- FRANCO RUBIO, G. (2000): «Reformismo institucional y élites administrativas en la España del siglo XVIII: nuevos oficios, nueva burocracia. La Secretaría de Estado y del Despacho de Marina (1721-1808)», en J. P. DEDIEU, J. L. CASTELLANO y M. V. LÓPEZ-CORDÓN (eds.), *La pluma, la mitra y la espada: estudios de historia institucional en la Edad Moderna*, Marcial Pons, Madrid: 94-130.
- GALLAND SEGUELA, M. (2008): *Les ingénieurs militaires espagnols de 1710 à 1803. Étude prosopographique et sociale d'un corps d'élite*, Casa de Velázquez, Madrid.
- GARCÍA HURTADO, M. R. (ed.) (2012): *La Armada española en el siglo XVIII. Ciencia, hombres y barcos*. Sílex Universidad, Madrid.
- GIMÉNEZ LÓPEZ, E. (1988-1990): «Caballeros y letrados: la aportación civilista a la administración corregimental valenciana durante los reinados de Carlos III y Carlos III», *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante* 8-9: 167-184.
- GLESNER, TH. (2007): «Godoy y la guardia real: reforma y oposición nobiliaria (1784-1808)», en: A. Jiménez Estrella y F. Andújar Castillo (ed.), *Los nervios de la guerra: estudios sociales sobre el Ejército de la Monarquía Hispánica (siglos XVII-XVIII). Nuevas perspectivas*, Comares, Granada: 317-346.
- GLETE, J. (1993): *Navies and Nations. Warships, Navies and State Building in Europe and America, 1500-1860*, Stockhom.
- GÓMEZ URDÁÑEZ, J. (2011): «La estrategia político-militar en la España discreta: el ensenadismo», en G. PÉREZ SARRIÓN (coord.), *Más Estado y más mercado. Absolutismo y economía en la España del siglo XVIII*, Sílex, Madrid: 137-153.

- GUIMERÁ RAVINA, A. (2011): «Naval leadership and Naval expenditure in Spain, 1783-1795», en S. CONWAY y R. TORRES SÁNCHEZ (coord.), *The Spending of State. Military expenditure during the long 18th century: patterns, organization and consequences, 1650-1815*, Vdm Verlag: 201-211
- GUIMERÁ RAVINA, A. (2010): «Mazarredo, marino ilustrado y científico», en José Mazarredo y Salazar. *Cuadernos monográficos del Instituto de Historia y Cultural Naval 60*, Madrid: 27-42.
- GUIMERÁ RAVINA, A. y GARCÍA FERNÁNDEZ, N. (2008): «Un consenso estratégico: las ordenanzas navales de 1793», *Anuario de Estudios Atlánticos* 54-II: 43-81.
- HARDING, R. (2016): *Modern Naval History: Debates and Prospects*, Bloomsbury Publishing, Londres.
- HERNÁNDEZ FRANCO, J. (2008): *La gestión política y el pensamiento reformista del conde de Floridablanca*, Universidad de Murcia, Murcia.
- HERRERO FERNÁNDEZ-QUESADA, M. D. (2001): «La formación de la oficialidad en el siglo XVIII», en E. MARTÍNEZ RUIZ, M. P. PI CORRALES y J. TORREJÓN CHÁVES (coord.), *Los Ejércitos y las Armadas de España y Suecia en una época de cambio (1750-1870)*, Universidad de Cádiz, Fundación Berndt Wistedl, Puertollano: 235-261.
- IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. (2012): «Militares ilustrados, parentesco, amistad y afinidades políticas en la formación de élites estatales del siglo XVIII», en M. R. GARCÍA HURTADO (ed.) *Soldados de la ilustración. El Ejército español en el siglo XVIII*, Universidade da Coruña, A Coruña: 165-214.
- KUETHE, A. (2014): «La crisis naval en tiempo de Carlos IV», *Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras* 42: 269-281.
- MADUELO GALÁN, J. M. (2007): «José Vázquez de Figueroa Vidal, teniente de navío, ministro de Marina», en *La Historiografía de la Marina Española, Cuadernos monográficos de Historia y Cultura Naval* 56: 129-150.
- MAESTRO CASTAÑEDA, J. C. (2002): «Don Juan José Navarro. Marqués de la Victoria: entre reformista y resentido», *Brocar* 26: 177-190.
- MARTÍN GARCÍA, A. (2001): «La oficialidad de la Armada en el Departamento de Ferrol, 1780-1857», *Revista de Historia Naval* 75: 67-82.
- MERINO NAVARRO, J. P. (1981): *La Armada española en el siglo XVIII*, Fundación Universitaria Española, Madrid.
- NEWTON, L. W. (1987): «The Spanish Naval Officer Corps in the Eighteenth Century: Towards a Collective Biography» *Revista de Historia de América* 103: 31-73.
- O'DONNELL, H. (2004): *El primer marqués de la Victoria. Personaje silenciado en la reforma dieciochesca de la Armada, Discurso leído en la Real Academia de la Historia el 1 de febrero y 2004 y la contestación de D^a Carmen Iglesias Cano*, RAH, Madrid.
- O'DONNELL, H. (2002): «La formación del oficial en el siglo XVIII. El marino ilustrado», en *De la Paz de París a Trafalgar (1763-1805), Génesis de la España Contemporánea: VII Jornadas de Historia Militar*, pp. 43-68.
- ORTEGA DEL CERRO, P. (2016): «Familias e instituciones: el proceso de ingreso en la Academia de Guardias Marinas en la segunda mitad del siglo XVIII», en M. García Fernández (ed.), *Familia, cultura material y formas de poder en la España*

- Moderna. III Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna*, Fundación Española de Historia Moderna, Madrid: 347-359.
- PARKER, G. (2002): *La revolución militar: innovación militar y apogeo de Occidente, 1500-1800*, Alianza, Madrid.
- PERONA TOMÁS, D. (1998): *Los orígenes del Ministerio de Marina. La Secretaría de Estado y del Despacho de Marina: 1714-1808*, Ministerio de Defensa e Instituto de Historia y Cultura Naval, Madrid.
- PRITCHARD, J. (1987): *Louis XV's Navy, 1748-1762: A Study of the Organization and Administration*, McGill-Queen's Press, London.
- RODA ALCANTUD, C. (2007): «El Cuerpo de Ingenieros de Marina: historia y evolución a lo largo de los siglos XVIII y XIX», en: J.B. Vilar, A. Peñafiel y A. Irigoyen (coord.), *Historia y sociabilidad: homenaje a la profesora María del Carmen Melendreras*, Universidad de Murcia, Murcia: 395-408.
- SÁNCHEZ BAENA, J. J., CHAÍN NAVARRO, C. y L. MARTÍNEZ SOLÍS (coord.) (2011): *Estudios de Historia Naval: actitudes y medios en la Real Armada del siglo XVIII*, Ministerio de Defensa y Universidad de Murcia, Madrid.
- SMITH, J. M. (1996): *The Culture of Merit. Nobility, Royal Service, and the Making of Absolute Monarchy in France, 1600-1789*, University of Michigan Press, Ann Arbor.
- TIETLER, G. (1977): *The Genesis of the Professional Officers' Corps*, Sage Publications, Beverly Hills-London.
- TORREJÓN CHAVES, J. (1997): «La Artillería en la Marina Española del siglo XVIII», *Militaria. Revista de Cultura Militar* 10: 291-324.
- TORREJÓN CHAVES, J. (2008): «Las prioridades de un monarca ilustrado o las limitaciones del Estado fiscal-militar de Carlos III», *Hispania* 68-229: 407-436.
- TORRES SÁNCHEZ, R. (2015): *Constructing a Fiscal-Military State in Eighteenth-Century Spain*, Palgrave Macmillan, London.
- VALDÉS-BUBNOV, I. (2011): *Poder naval y modernización del Estado: política de construcción naval española (siglos XVI-XVIII)*, UNAM e Instituto de Investigaciones Históricas, México.
- VERGÉ-FRANCESCHI, M. (1990): *Les officiers généraux de la marine royale : origines, condition, services*, 7 vols, Librairie de l'Inde, Paris.
- VILLIERS, P. (2015): *La France sur mer : De Louis XIII à Napoléon Ier*, Fayard Pluriel, Paris.